



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de noviembre de 2025

Número 229

csv: BOA20251126032

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ORDEN FOM/1602/2025, de 11 de noviembre, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 29 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico.**

Con fecha 29 de octubre de 2025, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública, Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico.

De conformidad con el apartado segundo del citado Acuerdo, éste debe ser publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”. En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto figura como anexo. Las tarifas están disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://svaragon.com/tarifas-sva/>.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

26 de noviembre de 2025

Número 229

csv: BOA20251126032

**ANEXO.** Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”, por encargo de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico.

Primero.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico, que se incorporan como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.- Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.